



Nº 004469

CERTIFICADO DE INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGO

Nº 3505-2024

RESOLUCIÓN Nº 5794-2024 SGGRD-GDEPE/MDSMP

Tipo de función:

ALMACEN

Ubicado en AV. LOS ALISOS MZ. B LT. 2 Y 3 PROG.VIV. TRES HORIZONTES

distrito San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

Razón social : METALES Y LOGISTICA CONDORI S.R.L.

El que suscribe CERTIFICA que el establecimiento objeto de Inspección antes señalado

CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Capacidad máxima : 16 **DIECISEIS** personas.

Giro o actividad : COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OFICINA ADMINISTRATIVA (RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION)

Área : 280 M2

Pisos donde se realiza la actividad económica: Piso 1

Solicitud : EXPEDIENTE Nº 61421 - 2024

Vigencia : 2 AÑOS

Fecha de caducidad : 21 de Noviembre de 2026

Fecha de solicitud de renovación: 30 días hábiles anteriores a la fecha de caducidad



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

LIC. CARLOS UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES

San Martín de Porres, Jueves 21 de Noviembre del 2024.

*El presente Certificado de ITSE no constituye autorización para el funcionamiento del establecimiento objeto de Inspección o para el inicio de la actividad.

NOTA:

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO Nº 002-2018-PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERA COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.



RESOLUCION DE SUB GERENCIA N° 5794-2024-SGGRD-GDEPE/MDSMP

San Martín de Porres, Jueves 21 de Noviembre del 2024

LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:

El Expediente N° 61421-2024 de fecha 25 de Setiembre del 2024, mediante el cual METALES Y LOGÍSTICA CONDORI S.R.L., solicitó **CERTIFICADO INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE RIESGO MUY ALTO**, para el establecimiento con giro de **COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OFICINA ADMINISTRATIVA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN)**, ubicado en **AV. LOS ALISOS MZ. B LT. 2 Y 3 PROG.VIV. TRES HORIZONTES** distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, con un área de **280 M²** y capacidad aforo de 16 personas.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, donde se regula los procedimientos técnicos y administrativos referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Civil - ITSE. Que, la misma norma en su artículo 18° indica que: "18.2 ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento: aquella que se realiza antes del otorgamiento de la licencia de funcionamiento en un Establecimiento Objeto de Inspección clasificado con nivel de riesgo alto o riesgo muy alto, según la Matriz de Riesgos".

Que en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Artículo 17°.- De la Obligatoriedad se señala "Están obligados/as a obtener el Certificado de ITSE los/as administrados/as a cargo de los Establecimientos Objeto de Inspección que requieren de licencia de funcionamiento según lo establecido en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento".


Que, a través del INFORME DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, los inspectores técnicos de Seguridad en Edificaciones **Carlos Ramírez Prado, Huberth Rupay Güere, Rossana Sarco Grau** informan que han ejecutado la diligencia de inspección al establecimiento objeto de inspección de fecha **20/11/24**, concluyendo que el mismo **CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**. En consecuencia se emite el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de **RIESGO MUY ALTO**.

Por lo expuesto y estando a los documentos e informes que sustentan el contenido de la presente Resolución de Sub Gerencia y de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza N° 502-MDSMP que aprueba la estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Expediente N° 61421-2024 de fecha 25 de Setiembre del 2024 debidamente representado por METALES Y LOGISTICA CONDORI S.R.L., para el establecimiento comercial con giro de **COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OFICINA ADMINISTRATIVA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN)**, ubicado en la **AV. LOS ALISOS MZ. B LT. 2 Y 3 PROG.VIV. TRES HORIZONTES** distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, por lo que en mérito del **INFORME DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O A LA ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES (ANEXO 07)** de fecha 20/11/24, y en base a los considerados expuestos en la presente resolución, se otorga el **Certificado de Seguridad en Edificaciones de RIESGO MUY ALTO**, con un área de **280 M²** y capacidad de aforo de 16 personas. **Pisos donde se realiza la actividad económica: Piso 1.**

ARTICULO SEGUNDO: Conforme al artículo 15.6° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, la autoridad municipal podrá disponer la **REVOCATORIA** del Certificado de ITSE emitido, si El objeto de inspección no mantiene el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones, que sustentaron la emisión del mismo y/o realiza modificaciones, remodelaciones, ampliaciones o cambia el uso del objeto de inspección.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES


LIC. CARLOS UGARTE VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES